

Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°4.102, de fecha 02.08.2022 que suscribe el Convenio “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)”, COMPONENTE 3: Educación Continua”, entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. El Decreto Exento N°3.919, de fecha 31.08.2022 que aprueba el Convenio “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)”, COMPONENTE 3: Educación Continua”, entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
3. El Acta N°60, de fecha 12.07.2022, del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba el convenio “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)”, COMPONENTE 3: Educación Continua”, entre el Servicio de Salud del Maule y el Departamento de Salud Municipal de Parral.
4. La Solicitud de Compra N° 678, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud de Parral.
5. El Decreto Afecto N°2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
9. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
10. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
11. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
12. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02.08.2022, el Departamento de Salud Municipal de Parral y el Servicio de Salud Maule celebraron un Convenio denominado Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) Componente 3: Educación Continua, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4.102 de 02.08.2022, por un monto de setenta y ocho millones quinientos siete mil novecientos treinta y cinco pesos (\$78.507.935.-) impuesto incluido, con la finalidad de contratar el servicio de capacitación.
2. Que, El Decreto Exento N°3.919, de fecha 31.08-2022, que aprueba el Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENATS), Componente 3: Educación Continua entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Parral, con vigencia hasta el 30.12.2022.
3. Que para realizar las Capacitaciones, el Departamento de Salud Municipal de Parral deberá contratar servicio de capacitación E-Learning para distintas fechas durante el presente año.
4. Que, la primera de las capacitaciones se realizara a partir del mes de octubre, para funcionarios de salud de la Región del Maule y se denomina: “Programa de Coaching: Curso Gineco Obstetricia para Médicos APS” ”, para 30 funcionarios de salud de la Región del Maule el servicio por 185 horas y un valor de 3 UF/hr, por un monto total de 555 UF, valor exento de IVA, según Orden de Compra 1754-891-CM22.
5. Que, la segunda capacitación comenzará dictarse durante el mes de octubre, denominada “Programa de Coaching: Curso Manejo Odontológico de Personas en Situación de Discapacidad”, para 30 funcionarios de salud de la Región del Maule por un total 85 horas y un valor de 3 UF/hr, por un monto total de 294 UF, valor exento de IVA, según Orden de Compra 1754-921-CM22.
6. Que, resulta necesario contratar un tercer curso de capacitación denominado “Programa de Coaching: Curso Atención Farmacéutica y Seguimiento de pacientes con ECNT” que



comenzará a dictarse el día 18 de octubre de 2022, para 30 funcionarios de salud de la Región del Maule, por un total de 73 horas y un valor de 3UF/hr, por un monto total de 219 UF, valor exento de IVA.

7. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
8. Que, el proveedor MORÁN REYES HERMANOS CONSULTORES, RUT: 76.413.273-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, contratar el servicio de capacitación, mencionado anteriormente en el punto número 6 de los considerandos, para funcionarios de salud de la Región del Maule, con el proveedor MORÁN REYES HERMANOS CONSULTORES, RUT: 76.413.273-4, a través de Orden de Compra emitida por CONVENIO MARCO en el portal Chilecompra, por la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE UF (UF 219,00.-), valor exento de IVA, que se pague contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, y Certificado Conforme emitido por don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11.002, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

mfr.-

DISTRIBUCION:

- Copia Digital: compras@saludparral.cl

| UNIDAD JURÍDICA SALUD | DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S) |
|-----------------------|-------------------------------|
| MARCELA SOTO MEJÍA | FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO |
| | |



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.170 de fecha 14 de Diciembre de 2021, para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto disponible para contratar servicio de capacitación E-Learning para funcionarios farmacia de la Región del Maule de acuerdo al convenio de salud “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)”, COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA, mediante Convenio Marco, por un monto total de DOSCIENTOS DIECINUEVE UF (UF 219,00-), valor exento de IVA, imputando el gasto al ítem 215.22.11.002, según presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.



FERNANDO HERRERA MONROY
JEFE DE FINANZAS (S)
DEPTO. SALUD MUNICIPAL PARRAL

Parral, 26 de septiembre de 2022.-

Rut : 69.130.700-k
Dirección Anibal Pinto N°1189, Parral
Demandante :
Teléfono : 56-73-2636131

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : Departamento de Salud Parral
Fecha Envío OC. :
Estado : **Guardada**

ORDEN DE COMPRA N°: 1754-931-CM22

SEÑOR (ES) : Morán Reyes Hermanos Consultores
RUT : 76.413.273-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CAPACITACION SSM FENAPS 2022
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: Anibal Pinto N°1189, Parral, Parral, Región del Maule
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Anibal Pinto N°1189, Parral Parral Región del Maule
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: compras@saludparral.cl

| Código / ID Licitación CM | Producto | Cantidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor | Precio Unitario | Descuento | Cargos | Valor Total |
|---------------------------|--|----------|---|--|-----------------|-----------|--------|-------------|
| 80111504 2239-4-LR16 | Formación, capacitación y entrenamiento de persona | 73 | (1313686)COACHING - REGIÓN VII UF POR HORA POR PERSONA 1339706 | (1313686) COACHING - REGIÓN VII UF POR HORA POR PERSONA; Código: ; Región: VII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0 | 3,0000 | 0,00 | 0,00 | 219,0000 |

| | | | |
|---|-----------------|----|----------|
| Orden de Compra Proveniente de convenio marco | Neto | UF | 219,0000 |
| | Dcto. | UF | 0,0000 |
| | Cargos | UF | 0,0000 |
| | Subtotal | UF | 219,0000 |
| | 19% IVA | UF | 0,0000 |
| | Imp. específico | UF | 0,0000 |
| | Total | UF | 219,0000 |

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ITEM: 215-22-11-002

Contratación de servicio de capacitación "Programa de Coaching: Curso Atención Farmacéutica y Seguimiento de Pacientes con ECNT" para 30 funcionarios de salud de la Región del Maule
Solicitud de Compras N°678

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>